

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXI</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> <b>EDICION DE 20 PAGINAS</b>	Salta, 28 de Setiembre de 1989	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
<b>Nº. 13.283</b>	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Gobernador	<b>Dr. JULIO A. SAN MILLAN</b> Ministro de Bienestar Social	
Tirada de 300 ejemplares	<b>Sr. ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno	<b>Dr. ALFREDO ELIO QUERIO</b> Ministro de Salud Pública	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 12 horas	<b>Dr. ANTONIO CASABELLA</b> ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno	<b>Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO</b> Ministro de Educación	
	<b>Cont. OSCAR SALVATIERRA</b> Ministro de Economía		
	Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 309/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c./palabra)
—Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.)	₺ 500.—	₺ 5.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₺ 1.000.—	₺ 5.—
—Avisos Comerciales .....	₺ 1.500.—	₺ 5.—
—Avisos Administrativos .....	₺ 1.000.—	₺ 5.—
—Edicto de Mina .....	₺ 1.000.—	₺ 5.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales .....	₺ 1.000.—	₺ 5.—
—Edictos Concesión de Agua Pública .....	₺ 700.—	₺ 5.—
—Edicto Judicial .....	₺ 500.—	₺ 5.—
—Remates Inmuebles y Automotores .....	₺ 1.000.—	₺ 5.—
—Remates Varios .....	₺ 900.—	₺ 5.—
—Posesión Veintefial .....	₺ 1.500.—	₺ 5.—
—Edictos Sucesorios .....	₺ 500.—	₺ 5.—
—BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 Pág. y hasta 1/2 Pág. .	₺ 4.500.—	
—Ocupando más de 1/2 Pág. y hasta 1 Pág. . .	₺ 6.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba . . .	₺ 2.500.—	

**II — SUSCRIPCIONES**

—Anual .....	₺ 8.000
—Semestral .....	₺ 5.000
—Trimestral .....	₺ 3.600

**III — EJEMPLARES**

—Por ejemplar dentro del mes .....	₺ 70
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₺ 200
—Atrasado más de un año .....	₺ 400
—Separata .....	₺ 400

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₺, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**LEYES**

Nº 6560 Promulgada por Decreto Nº 1553 del 28-8-89	Cuenta General Poder Ejecutivo - Ejercicio 1984: Aprobación .....	3311
Nº 6561 Promulgada por Decreto Nº 1597 del 18-9-89	Línea de captación de fondos y de crédito para el sector productivo agropecuario y forestal .....	3311

**DECRETOS**

S.C.G. Nº 1612 del 22-9-89 — Fondos para asistir a la Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	3313
---	------

	<b>Pág.</b>
M.B.S. Nº 1613 del 22-9-89 — Apoyo financiero del Banco de Préstamos y A. Social ..	3313
S.G.C. Nº 1614 del 22-9-89 — Interinato del Sr. Vicegobernador a/c. del P. Ejecutivo	3313
S.C.C. Nº 1615 del 23-9-89 — Adhesión al duelo provocado por el fallecimiento del Ministro de Salud y Acción Social de la Nación Dn. Julio César Corzo .....	3313
M.B.S. Nº 1616 del 25-9-89 — Apoyo financiero del Banco de Préstamos y A. Social ..	3314
S.G.C. Nº 1617 del 25-9-89 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia	3314
S.G.C. Nº 1618 del 26-9-89 — Compensación Magistrados del Poder Judicial de Salta ..	3314
S.C.C. Nº 1619 del 26-9-89 — 3ra. Convención Anual de los Bancos de Provincias de la República Argentina: Declárase de interés provincial ..	3315
M.S.P. Nº 1620 del 26-9-89 — "Jornadas Médicas de Trasplante Renal de la República Argentina": Declárase de interés provincial .....	3315

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.S.P. Nº 1621 del 26-9-89 — Renuncia de personal .....	3316
M.S.P. Nº 1622 del 26-9-89 — Cese de funciones .....	3316

**RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA**

M.B.S. Nº 378-D del 25-9-89 — Liquidación de facturas al Instituto Pcial. de Seguros ..	3316
---	------

**EDICTO DE MINA**

Nº 75442 — Silvina María Sosa Acosta .....	3316
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 75441 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/695/89 .....	3317
Nº 75702 — Banco Nacional de Desarrollo Nº 1/89 .....	3317
Nº 75379 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS/2028/89 .....	3317
Nº 75350 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 9/89 .....	3317
Nº 75348 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00068/89 .....	3317
Nº 75347 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00072/89 .....	3318
Nº 75346 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00090/89 .....	3318
Nº 75345 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00093/89 .....	3318
Nº 75344 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00078/89 .....	3318
Nº 75338 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-2037/89 .....	3319
Nº 75337 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1982/89 .....	3319
Nº 75336 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-2041/89 .....	3319
Nº 75284 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00057/89 .....	3319
Nº 75221 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/2.024/89 .....	3319
Nº 75220 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/2.021/89 .....	3319
Nº 75219 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00079/89 .....	3320

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 75420 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/639/89 .....	3320
Nº 75419 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/638/89 .....	3320

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 75378 — Gas del Estado - Nº 1.579/2 .....	3320
Nº 75274 — Gas del Estado - Nº 1.577/2 .....	3320
Nº 75273 — Gas del Estado - Nº 1.586 .....	3320

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 75418 — Felipe Delfin Wayar .....	3321
Nº 75349 — Jorge Norberto Figallo .....	3321

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 75445 — Arzelán, Luis Marcelo - Expte. Nº B-03.308/89 .....	3322
Nº 75439 — Mamani, Flavio - Expte. Nº A-98.279/88 .....	3322
Nº 75438 — Ayala, Ramón Aristóbulo - Expte. Nº B-05.136/89 .....	3322

	<b>Pág.</b>
Nº 75428 — Tapia, Marta Romano de - Expte. Nº 17.973/89 .....	3322
Nº 75427 — Moya Vda, de Acosta, Lina Rosa - Expte. Nº A-82.968/87 .....	3322
Nº 75424 — Palavecino de Albornoz, Ana Angélica - Expte. Nº 95.416/88 .....	3322
Nº 75423 — Avilés, José María - Expte. Nº B-03.197/89 .....	3322
Nº 75408 — Laguna, Francisco - Expte. Nº B-04.331 .....	3323
Nº 75406 — Goytia de Chavarría, María Teresa - Expte. Nº B-05.388/89 .....	3323
Nº 75405 — Judi Blanca Argentina - Expte Nº B-04.684/89 .....	3323
Nº 75403 — Elías Gómez Mendoza - Expte. Nº 2-B-03.847/89 .....	3323
Nº 75373 — Zalazar de Castillo, Eugenia - Expte. Nº B-04.229/88 .....	3323

**REMATES JUDICIALES**

Nº 75446 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 3.091/85 .....	3323
Nº 75443 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº B-02.680/89 .....	3323
Nº 75437 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº 98.036/88 .....	3324
Nº 75436 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº B-00.984/89 .....	3324

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 75444 — Bettella, Pedro Rafael .....	3324
---	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 75401 — Marcos Kohn e Hijos S.A. ....	3324
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 75434 — Barbarita Rivero .....	3324
-----------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 75440 — Construcciones Victoria S. R. L. ....	3324
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 75432 — San Rafael S. A. - Para el día 14-10-89 .....	3325
Nº 75353 — Argencafé S. A. - Para el día 10-10-89 .....	3325

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 75435 — Club Deportivo San Bernardo - Para el día 15-10-89 .....	3326
---	------

**AVISO GENERAL**

Nº 75431 — Sindicato de Luz y Fuerza - Nº 1 .....	3326
---	------

**RECAUDACION**

Nº 75447 — Del día 27-9-89 .....	3326
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Ref.: Expte. Nº 90-2121/88.

LEY Nº 6560

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

#### LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Cuenta General presentada por el Poder Ejecutivo de la Provincia correspondiente al Ejercicio 1984.

Art. 2º — Remítanse al Poder Ejecutivo los libros y documentos justificativos de la Cuenta a la que hace referencia la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve.

Oscar Augusto Machado  
Presidente  
Cámara de Diputados

Arnaldo Damián Estrada  
Vicepresidente 1º  
Cámara de Senadores  
en ejercicio de la Presidencia

Dr. Raúl Román  
Secretario  
Cámara de Diputados

Marcelo Oliver  
Secretario legislativo  
Cámara de Senadores

Salta, 29 de agosto de 1989

DECRETO Nº 1553

#### Ministerio de Economía

Expediente Nº 90-2121/88.

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6560, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

#### CORNEJO - Salvatierra - Aguilar.

Ref.: Expte. Nº 90-2152/88.

LEY Nº 6561

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

#### LEY:

Artículo 1º — Créase una línea de captación de fondos y de crédito a valor producto, a los efectos del reordenamiento financiero del sector productivo agropecuario y forestal.

Art. 2º — El Gobierno de la provincia de Salta dispondrá de australes cinco millones (A 5.000.000), provenientes del presupuesto correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio 1988, a fin de implementar el sistema, a través del Banco Provincial de Salta. Dicho monto podrá ser ampliado por el Gobierno de la provincia de Salta en la medida que los requerimientos y la disponibilidad lo permitan.

Art. 3º — Las acreencias que la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios perciba del sector agropecuario y forestal (crédito de combustible, porcinos, etc.) serán destinadas inmediatamente de percibidas las mismas, a capitalizar este sistema.

Art. 4º — Los fondos del sistema podrán ser incrementados por convenios que permitan realizar operaciones a valor producto agropecuario, forestal o de insumos de interés para éstos sectores.

Art. 5º — Queda expresamente prohibido transferir fondos de esta sistema, a cualquier otro.

Art. 6º — Sólo podrán tomar créditos por este sistema los productores agropecuarios y forestales, quienes deberán tener regularizada su situación tributaria y crediticia con instituciones provinciales o con la Provincia misma.

Art. 7º — Se darán a conocer los nombres, montos y destino de los créditos otorgados por este sistema. A tal efecto los tomadores de créditos, para poder acceder a los mismos, deberán prestar conformidad por escrito.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, fijará las líneas de crédito y captación de ahorro, el monto afectado a cada una, establecerá los intereses e indicará el valor producto.

Art. 9º — Créase una Comisión "Ad - honorem" integrada por dos (2) representantes de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, dos (2) representantes de los productores y un (1) representante del Banco Provincial de Salta. La designación la hará el Poder Ejecutivo y en el caso de los productores serán elegidos aquéllos que propongan las entidades de productores de cada sector. En todos los casos habrá un (1) representante alterno. La Comisión realizará el control externo del buen funcionamiento de este sistema crediticio y asesorará respecto a la implementación y orientación del crédito.

Art. 10. — Los pequeños productores tendrán acceso preferente al crédito por valor equivalente de hasta quinientos (500) quintales de maíz, según pizarra Cámara Arbitral de Rosario, sin exigírsele garantía real.

Art. 11. — La presente ley será reglamentada dentro de los treinta (30) días de promulgada.

Art. 12. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve.

**Oscar Augusto Machado**

Presidente

Cámara de Diputados

**Dr. Raúl Román**

Secretario

Cámara de Diputados

**Pedro Máximo de los Ríos**

Presidente

Cámara de Senadores

**Marcelo Oliver**

Secretario legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 18 de setiembre de 1989

DECRETO Nº 1597

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 90-2152/88.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6561, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Salvatierra - Aguilar.**

**DECRETOS**

Salta, 22 de setiembre de 1989

**DECRETO Nº 1612****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la difícil situación financiera que atraviesa la Municipalidad de la ciudad de Salta, como consecuencia del grado de endeudamiento de la misma; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador de la Provincia, ha venido realizando numerosas gestiones para proporcionar aportes que permitan a la comuna capitalina superar esas dificultades;

Que se ha obtenido del Ministerio del Interior la firme promesa del envío de la suma de australes doscientos cincuenta millones (A\$ 250.000.000) con ese propósito;

Que se hace necesario que una vez recibidos tales fondos sean inmediatamente aplicados a cubrir el endeudamiento de la Municipalidad de esta ciudad, según las prioridades que la comuna capitalina tenga establecidas, a fin de posibilitar la refinanciación del Pasivo Municipal;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Instrúyese a la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas que, una vez que sean recibidos por la Provincia los fondos que remita el Ministerio del Interior para asistir a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, sean de inmediato girados para su acreditación a la cuenta de la misma a fin de posibilitar la refinanciación del Pasivo Municipal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Porrati - Aguilar - Tabera.**

Salta, 22 de setiembre de 1989

**DECRETO Nº 1613****Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 35-21049/89.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Inés Amalia Montenegro de Gómez, solicita apoyo financiero del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho apoyo será destinado a cubrir los gastos ocasionados por el fallecimiento de su esposo, Dn. Roberto Gómez;

Que en el expediente del rubro obra la autorización previa del señor Gobernador y atento a las providencias de fs. 7, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de australes ciento tres mil (A\$ 103.000) a favor de la señora Inés Amalia Montenegro de Gómez, D.N.I. Nº 9.487.658, que será destinado a cubrir los gastos ocasionados por el fallecimiento de su esposo, Dn. Roberto Gómez, acaecido el día 28 de julio del presente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán - Aguilar - Díaz.**

Salta, 22 de setiembre de 1989

**DECRETO Nº 1614****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 22 de setiembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 22 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

Salta, 22 de setiembre de 1989

**DECRETO Nº 1615****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el fallecimiento del señor Ministro de Salud y Acción Social, Dr. Julio César Corzo, acaecido en la localidad de Posadas, provincia de Misiones el día 23 de setiembre de 1989; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Julio César Corzo, fue destacado militante, siendo uno de lo más antiguos colaboradores del Presidente de la Nación;

Que comenzó desde muy joven su actividad política y gremial en la provincia de La Rioja;

Que a nivel Nacional, asumió como Diputado Nacional, cargo en el que fue electo;

Que su desaparición representa una pérdida irreparable para la comunidad y en el quehacer Político Nacional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese, el Gobierno de la Provincia, al duelo provocado por el fallecimiento del Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, Dr. Julio César Corzo, acaecido el día 23 de setiembre de 1989 y a los actos dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional en tal circunstancia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Porrati - Aguilar.

Salta, 25 de setiembre de 1989

DECRETO Nº 1616

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 72-06396, por el cual la Federación de Judo Salteña solicita ayuda económica-financiera para la Judoka Mara Narancic; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda será destinada a atender los gastos de traslado de la nombrada deportista, Campeona Argentina y seleccionada para el Campeonato Mundial a realizarse en Yugoslavia entre el 1 al 5 de octubre próximo;

Que atento a la providencia de fs. 4 vuelta, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de U\$S 2.000.- a favor de la señorita Mara Narancic, quien integrará la delegación de nuestro país que irá a competir al Torneo Mundial a realizarse en Yugoslavia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán - Aguilar.

Salta, 25 de setiembre de 1989

DECRETO Nº 1617

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe a partir del día 25 de setiembre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 25 de setiembre del presente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar.

Salta, 26 de setiembre de 1989

DECRETO Nº 1618

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la situación derivada de la resolución judicial recaída de la "Acción de Amparo interpuesta por Magistrados del Poder Judicial de Salta" por expediente Nº 14.533-M/88 de la Corte de Justicia de la provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho pronunciamiento judicial se hace lugar a la reclamación planteada por algunos magistrados del Poder Judicial a quienes adhiéren otros durante la tramitación de la causa;

Que la sentencia dictada por el Tribunal "Ad Hoc", condenó a la Provincia a abonar las diferencias resultantes entre los sueldos por todo concepto percibidos y los que surgen de un cálculo actualizado de esas remuneraciones, por considerarlo necesario en respecto del principio constitucional de intangibilidad salarial de los magistrados, consagrado por el Art. 96 de la Constitución Nacional, garantizado por el Art. 5 de la Carta Magna Nacional y establecido también en el Art. 154 de la Constitución Provincial;

Que la fundamentación dada en la sentencia no cuestiona la constitucionalidad de la normativa de emergencia económica vigente en la Provincia, la que reviste el carácter de norma general, sino que, del análisis de la situación fáctica en base a la prueba producida en esas actuaciones, llega a la conclusión de que la descomposición del valor de las remuneraciones de los magistrados, afecta el principio constitucional de intangibilidad de tales salarios;

Que no ocurre lo mismo con el resto de los funcionarios y empleados públicos, ya que el mencionado principio constitucional tiene como fundamento la división de los poderes y la necesidad de resguardar la independencia del Poder Judicial;

Que no se trata de otorgar incremento remunerativo, sino de hacer efectivo un derecho de raigambre constitucional jurisprudencialmente reconocido;

Que se hace necesario contemplar la situación de los restantes magistrados que aún no han formalizado su demanda judicial por idéntico reclamo, por lo que se tiene presente la inquietud que, en tal sentido, ha venido poniendo de manifiesto el Colegio de Magistrados de la Provincia, siendo también de considerar la necesidad de evitar el desgaste jurisdiccional y administrativo que habrá de generar una o varias otras reclamaciones de reconocimiento del mencionado principio constitucional que se ha declarado judicialmente afectado y que —lógicamente— un nuevo pronunciamiento sobre el punto, habrá de derivar en una reiterada imposición a la Provincia por la obligación de resguardar la intangibilidad de las remuneraciones de los jueces;

Que igual posición ocupan los miembros del Ministerio Público, en virtud de los antecedentes constitucionales reconocidos jurisprudencialmente por diversos tribunales del país;

Que en el ámbito de otras provincias, se han planteado conflictos de similares características, fundamentados también en la afectación de la garantía constitucional establecida por el Art. 96 de la Constitución Nacional. Tales los casos de Mendoza, Tucumán y La Pampa que, mediante decretos Nros. 1871/86; 300/86 y 113/88 respectivamente, reconocieron las diferencias como resarcimiento por la intangibilidad remunerativa de los magistrados judiciales y miembros del Ministerio Público, cuyas disposiciones fueron motivadas en todos los casos, por las sentencias judiciales que, como la citada en el VISTO, han dado la razón a los reclamantes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Abónese a los señores jueces de la Corte de Justicia, de las Cámaras y Juzgados de todos los fueros de la Provincia y a los miembros del Ministerio Público: señor Procurador General de la Provincia; señores Fiscales y Defensores de todos los fueros e instancias, en concepto de reconocimiento por intangibilidad de sus haberes (Art. 154 de la Constitución Provincial) las diferencias que surgen entre los sueldos que por todo concepto hayan percibido, a partir de diciembre de 1987 y los que resulten de la actualización mensual de esos ingresos, con aplicación del Índice de Precios al Consumidor Nivel General (INDEC) tomándose como base el índice correspondiente al mes de noviembre de 1987, comparándolo con el mes inmediato anterior al del pago, haciéndose efectivo en cinco cuotas mensuales iguales y consecutivas junto con el pago de los respectivos sueldos a partir del correspondiente al presente mes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la cuenta de Rentas Generales.

Art. 3º — Los importes de las compensaciones establecidas por el artículo 1º serán los que resulten de las liquidaciones que confeccionarán las respectivas Administraciones del Poder Judicial y de la Procuración General.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Ministro de Economía y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Salvatierra -  
Aguilar - Tabera.**

Salta, 26 de setiembre de 1989

DECRETO Nº 1619

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 01-53.786/89.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación de Bancos de Provincias de la República Argentina, solicita se declare de interés provincial a la 3ª Convención Anual, bajo

el lema: "Un sistema financiero federal para el crecimiento y la integración", la que se llevará a cabo en la provincia de Misiones, los días 19, 20 y 21 de octubre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha entidad que con claro mandato federal representa al conjunto de la Banca Provincial, Municipal, Social y de Inversión de todo el país, quiere así contribuir a la clarificación del debate económico-financiero con el estudio y las propuestas de políticas idóneas para avanzar en una etapa activa de crecimiento e integración de la Nación, mediante la instauración de la Revolución Productiva y la vigencia de la economía popular de mercado;

Que dada la importancia de los temas que se abordarán, asistirán al mismo autoridades del ámbito económico, financiero y bancario, personalidades destacadas del quehacer nacional y especialistas del exterior del país, será inaugurado por el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Dr. Julio César Humada y para el acto de clausura fue especialmente invitado el señor Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la 3ª Convención Anual de la Asociación de Bancos de Provincias de la República Argentina, bajo el lema: "Un sistema financiero federal para el crecimiento y la integración", la que se llevará a cabo en el Hotel Internacional Iguazú, provincia de Misiones, los días 19, 20 y 21 de octubre del presente año.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Aguilar.**

Salta, 26 de setiembre de 1989

DECRETO Nº 1620

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el decreto Nº 1453/89 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, por el cual se declara ciudad a la localidad de Rosario de Lerma; y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida declaración ha generado entre los habitantes de la citada localidad, la constitución de una Comisión de Homenajes y diferentes subcomisiones de deportes, cultura, de profesionales de las ciencias médicas y otras;

Que la subcomisión de profesionales médicos organizaron las Jornadas de Trasplantes Renal en la República Argentina, las que se llevarán a cabo en el complejo municipal de la Ciudad de Rosario de Lerma durante los días 29 y 30 del mes de setiembre del corriente año;

Que los temas a tratar son de vital importancia para esta especialidad de las Ciencias Médicas y en igual sentido el curriculum de los discentes que poseen un vasto conocimiento y experiencia en la especialidad;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial las "Jornadas Médicas de Transplante Renal en la República Argentina", a realizarse en la Ciudad de Rosario de Lerma durante los días 29 y 30 de setiembre de 1989.

Art. 2º — Déjase establecido que la declaración dispuesta precedentemente, no implicará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Querio - Aguilar.

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1621 - 26-9-89 Expediente Nº 10.599/89 - Código 121.

Artículo 1º — A partir del 26 de setiembre de 1989, acéptase las renunciaciones de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Ministerio de Salud Pública, a la función que en cada caso se indica:

Carlos Alberto Amidei - legajo Nº 41629, como Director General de Recursos Humanos, decreto Nº 2329/88.

Gregorio Mitelman - legajo Nº 72913, como Director General Asistencia Técnica y Operativa, decreto Nº 636/89.

Rubén Darío Brem - legajo Nº 66217, como Director Primer Nivel Atención Area Capital, decreto Nº 595/89.

Ernesto Santos Delgado - legajo Nº 09414, como Director de Farmacia, decreto Nº 2769/85.

José Antonio Gutiérrez - legajo Nº 06201, como Director de Bioquímica, Decreto Nº 081/83.

Blanca Lidia Guzmán - legajo Nº 20449, como Directora de Imprenta Central, decreto Nº 928/89.

Pedro Humberto Segura - legajo Nº 15746, como Director de Contrataciones, decreto Nº 721/88.

Héctor Salim - legajo Nº 80839, como Director de Odontología, decreto Nº 077/83.

Jorge Ernesto Torres - legajo Nº 41544, como Jefe Departamento Docencia e Investigación de la Dirección de Educación Continua, decreto Nº 724/88.

Manuel Chavarría - legajo Nº 42068, como Jefe del Programa T.B.C. de la Dirección General de Programas de Salud, decreto Nº 283/88.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjense sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica otorgadas a las personas consignadas en el artículo anterior.

Art. 3º — A partir de igual fecha, déjase establecido que las personas consignadas en el artículo 1º del presente decreto deberán reintegrarse al cargo de cual son titulares.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1622 - 26-9-89 - Expediente Nº 10.599/89 - código 121.

Artículo 1º — A partir del 26 de setiembre de 1989, dispónese el cese en las funciones de Jefa Departamento Programación Recursos Humanos de la Dirección de Educación Continua de la doctora María Eugenia Morales de Chuchuy, legajo Nº 72483, decreto Nº 722/88, dejando establecido que a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 378-D 25-9-89 - Expedientes Nros. 34.130/89; 34.131/89; 34.132/89; 34.134/89; 34.135/89 - código 74 y 34.133/89 - código 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por el importe de cuatrocientos seis mil ciento cincuenta australes con ocho centavos (A\$ 406.150,08), correspondiente a las facturas de los meses de enero, febrero y marzo de 1989, presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", en concepto de medicamentos entregados a pensionados no contributivos en farmacias privadas de capital e interior de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de cuatrocientos seis mil ciento cincuenta australes con ocho centavos (A\$ 406.150,08), a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 75442

F. Nº 47706

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Silvina María Sosa Acosta, el 21 de octubre de 1988, por Expte. Nº 13467 ha solicitado, en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P.R. y como punto de partida P.P. el Cerro Morro se miden 2200 m/ Az. 180º hasta el punto 1, luego 1834 m Az. 270º hasta el

punto 2, luego 8000 m Az. 224° hasta el punto 3, luego 400 m Az. 1° 12'50" hasta el punto 4, luego 220 m Az. 271°12'50" hasta el punto 5, luego 290 m Az. 360° hasta el punto 6, luego 500 m Az. 105°30' hasta el punto 7, luego 2126 m Az. 15°30' hasta el punto 8, luego 500 m Az. 91°12'50" hasta el punto 9, luego 720 m Az. 1°12'50" hasta el punto 10, luego 350 m Az. 271°12' hasta el punto 11, luego 2500 m 1°12'50" hasta el punto 12, luego 1200 m Az. 271°12'50" hasta el punto 13, luego 1220 m Az. 360° hasta el punto 14, luego 950 m Az. 90° hasta el punto 15, luego 150 m Az. 182° 15' hasta el punto 16, luego 800 m Az. 92°15' hasta el punto 17, luego 200 m Az. 2°15' hasta el punto 18, luego 4250 m Az. 90° hasta el punto 19, luego 7900 m Az. 360° hasta el punto 20, luego 1600 m Az. 180° hasta el punto de partida P.P., cerrando de esta manera la superficie libre. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de agosto de 1989, Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 2.000 e) 28/9 y 11/10/89

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 75702 F. Nº 47879

#### BANCO NACIONAL DE DESARROLLO — Sucursal Salta —

Licitación Pública Nº 1/89 - Expte. Nº 134.009/89.

Trabajos a ejecutar: Construcción local interior para la Agencia de Promoción Minera Salta, en el edificio del Complejo Minero.

Ubicación: Avda. Bolivia 4560, Salta.

Fecha de apertura: 18-10-89.

Retiro de pliego de condiciones, consultas: Juramento Nº 101, Planta Alta, Ciudad.

Valor del pliego: \$ 3.300,00.

Imp. \$ 5.000.- e) 25 al 29-9-89

O. P. Nº 75379 F. Nº 5194

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563.

Campamento Vespucio - provincia de Salta Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2028/89, s/ "Servicio Auxiliar de Soldadura en Zonas Central, Norte, Sur y Palmar Largo".

Consultas, compra y retiro de pliego y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha de vencimiento presentación oferta y apertura de las mismas: 16-10-89 hs. 8,30.

Precio del pliego: \$ 15.000.

Valor al cobro \$ 8.000 e) 26/9 al 5/10/89

O.P. Nº 75350 F. Nº 47648

#### M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA Subsecretaría de Energía Eléctrica AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.

citación Pública Nº 9/89.

Administración Regional Noroeste: Li-Provisión de sal gruesa industrial para Central Térmica Güemes (Pcia de Salta).

Apertura: 12-10-89, horas 12.

Valor del pliego: Australes veintitrés mil.

Consulta, retiro de documentación y apertura: Abastecimiento Regional Noroeste - Compras Regional Noroeste, Avda. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

Imp. \$ 8.000.- e) 25-9-89 al 4-10-89

O.P. Nº 75348 F. Nº 5185

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Licitación Pública Nº 00068 /89.

S/Selección de mercaderías del rubro detergente en polvo Ala, Drive, Zorro, Sol, Klay, jabón en pan Federal Marfil, detergente líquido, velas, confort, espirales.

Lugar, retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas 26-10-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 27-10-89, horas 9,00.

Imp. \$ 8.000.- e) 25-9-89 al 4-10-89

O.P. Nº 75347 F. Nº 5185

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Licitación Pública Nº 00072 /89.

S/Selección de mercaderías del rubro aceite comestible mezcla, primera marca.

Lugar, retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Provee-

duría: Proveduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas 26-10-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 27-10-89, horas 9,00.

Imp. A 8.000.- e) 25-9-89 al 4-10-89

O.P. Nº 75346 F. Nº 5185

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**

Adm. del Norte - División Proveduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 000090 /89.

S/Selección de mercaderías: Turrón de maní duro de 150, 250 y 350 grs. Turrón de yema con maní x 150 grs. Turrón de maní con miel x 350 grs. Garrapiñadas de maní x 150 grs. Confites piedritas x 200 grs.

Lugar, retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveduría: Proveduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento, recepción ofertas día 23-10-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 24-10-89, horas 9,00.

Imp. A 8.000.- e) 25-9-89 al 4-10-89

O.P. Nº 75345 F. Nº 5185

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**

Adm. del Norte - División Proveduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00093 /89.

S/Selección de mercaderías. Durazno, ananá, ensalada de fruta x 850 grs.

Lugar, retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveduría: Proveduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento, recepción ofertas día 23-10-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 24-10-89, horas 9,00.

Imp. A 8.000.- e) 25-9-89 al 4-10-89

O.P. Nº 75344 F. Nº 5185

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**

Adm. del Norte - División Proveduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00078 /89.

S/Selección de mercaderías: Parrilla con tapa, colador de alambre, prensa papa, plancha para bife, balde enlozado, pizzera, abrelata, tirabuzón, lebrillo hondo de aluminio reforzado, budinera de aluminio.

Lugar, retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveduría: Proveduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento, recepción ofertas, día 23-10-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 24-10-89, horas 9,00.

Imp. A 8.000.- e) 25-9-89 al 4-10-89

O.P. Nº 75338 F. Nº 5183

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297

C.P. 4563 Camp. Vespucio - Prov. Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2037/8, s/"Servicio de graboverificación por dígito en Centro de Cómputos Yacimiento Norte (Salta)".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas. Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento, presentación ofertas y apertura de las mismas: 2 de octubre, horas 8,30.

Precio del pliego: A 10.000.

Imp. A 8.000.- e) 25-9-89 al 4-10-89

O.P. Nº 75337 F. Nº 5183

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones  
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297

C.P. 4563 Camp. Vespucio - Prov. Salta

Llábase a Licitación Nº 60-OS/1982/  
89, s/“Construcción pileta recuperadora  
A.P.I. en Campo Durán”.Consultas, compra y retiro de pliegos  
y presentación de ofertas: Dpto. Con-  
trataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 -  
21297 - Campamento Vespucio.Fecha vencimiento, presentación ofer-  
tas y apertura de las mismas: 11-10-89, ho-  
ras 8,30.

Precio del pliego: A 15.000.

Imp. A 8.000.- e) 25-9-89 al 4-10-89

O.P. Nº 75336 F. Nº 5183

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones  
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297

C.P. 4563 - Camp. Vespucio - Prov. Salta

Llábase a Licitación Nº 60-OS/2041/  
89, s/“Reparación dos (2) trenes rodantes  
de topadoras soviéticas modelo DZ 118  
(YPF Nº 41.513 y 41.861)”.Consultas, compra y retiro de pliegos  
y presentación de ofertas: Dpto. Con-  
trataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 -  
21297 - Campamento Vespucio.Fecha vencimiento, presentación ofer-  
tas y apertura de las mismas: 10-10-89,  
horas 8,30.

Precio del pliego: A 15.000.

Imp. A 8.000.- e) 25-9-89 al 4-10-89

O. P. Nº 75284 F. Nº 5174

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveduría  
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)Llábase a Licitación Pública Nº 00057/89 s/  
selección de mercaderías del rubro ropa de ca-  
ma p/la temporada primavera-verano, año 89/90.Lugar retiro y/o consulta de pliegos para pro-  
veedores registrados en Proveduría: Proveduría  
Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).Lugar de presentación de las ofertas: Idem.  
Vencimiento recepción ofertas, día 19-10-89,  
horas 18.00.Lugar apertura: Proveduría Y.P.F., Campam.  
Vespucio (Salta), día 20-10-89, horas 9.00.

Valor al cobro A 8.000.- e) 21/9 al 2/10/89

O.P. Nº 75.221 F. Nº 5159

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**Administración del Norte - Dpto.  
Contrataciones - Edificio Nº 336

Tel 0875 - 21297 - C.P. 4563

Camp. Vespucio - Provincia de Salta

Llábase a Licitación Nº 60-OS/2024/  
89, “Servicio de una (1) pala Retroexca-  
vadora para zona Aguaraquí”.Consultas, compra y retiro de pliegos  
y presentación de ofertas: Dpto. Con-  
trataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297  
Campamento Vespucio.Fecha vencimiento presentación ofertas y  
apertura de las mismas: 2 de octubre hs.  
8.30.

Precio del pliego: A 5.000.-

Valor al cobro. A 8.000. e) 19 al 28-9-89

O.P. Nº 75220 F. Nº 5159

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**Administración del Norte - Dpto.  
Contrataciones - Edificio Nº 336 - Teléf.  
0875 - 21297 - C.P. 4563 - Camp.

Vespucio - Provincia de Salta

Llábase a Licitación Nº 60-OS/2021/89,  
“Servicio de Transporte de personal del  
Dpto. Operaciones y cargas livianas en  
zona Central, Norte y Sur de Yacimiento  
Norte”.Consultas, compra y retiro de pliegos  
y presentación de ofertas: Dpto. Con-  
trataciones - Edificio Nº 336 - Teléf. 0875-  
21297 - Campamento Vespucio.Fecha vencimiento presentación ofertas  
apertura de las mismas: 4 de octubre/89,  
horas 8,30.

Precio del pliego: A 15.000.-

Valor al cobro. A 8.000. e) 19 al 28-9-89

O.P. Nº 75219 F. Nº 5158

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**Administración del Norte  
División ProveduríaC.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta)Llábase a Licitación Pública Nº 00079/  
89, s/ Selección de mercaderías, Lámpa-  
ras y calentador a gas.

Lugar, retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día 17 de octubre de 1989, Hs. 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 18 de octubre de 1989, horas 9.-

Valor al cobro. A 8.000. e) 19 al 28-9-89

O. P. Nº 75441 F. Nº 5207  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. - Administración del Norte  
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/695/89.

Objeto: Soga de formio.

Fecha de apertura: 26 de octubre de 1989.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: A 1.000,00

Lugar de apertura; consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

V. al cobro A 8.000. e) 28-9 al 9-10-89

### LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 75420 F. Nº 5204  
**Yacimientos Petrolíf. Fiscales S.E.**  
 Administración del Norte  
 Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-639-89 Objeto: Material eléctrico para Proveeduría. Fecha de Apertura: 05-10-89 Horas 12 Valor del Pliego: A 1.500.- lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro: A 2.000 e) 27 y 28-9-89

O. P. Nº 75419 F. Nº 5204  
**Yacimientos Petrolíf. Fiscales S.E.**  
 Administración del Norte  
 Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada Nº 60/638/89.

Objeto: Acondicionador de aire.

Fecha de apertura; 05-10-89.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: A 1.300.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 2.000.- e) 27 y 28-9-89

### CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 75378 F. Nº 5193  
**GAS DEL ESTADO**  
 CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL.  
 Nº 1.579/2

Objeto: Servicio de cierre y reapertura de llaves, retiro y recolocación de medidores por falta de pago, verificación y cambio de medidores trabados, verificación de inconsistencias de toma estados, lectura mensual y distribución facturas de usuarios "altos consumos", correspondientes a la red distribución gas natural de la Ciudad de Salta, Cerrillos y Campo Quijano.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - Oficina de Compras, España 763, Salta (Capital).

Valor del pliego: A 1.800,00 (australes mil ochocientos).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: España Nº 763, Salta Capital. 12 de Octubre de 1989 - 10,00 horas.

Valor al cobro A 8.000. e) 26-9 al 5-10-89

O. P. Nº 75274 F. Nº 5171  
**GAS DEL ESTADO**  
 Concurso de Precios GDC/I/SAL. Nº 1.577/2

Objeto (115010) Contratación del Servicio de transporte de personas a efectuarse con una Pick-Up, cabina simple con cúpula, herramientas y chofer, para prestar servicios en jurisdicción de Adm. Salta - Área Técnica-. Lugar donde puede retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital). Valor del Pliego: A 4.000.- (Australes cuatro mil). Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta. Apertura: España Nº 763, Salta (Capital) 06 de octubre de 1989 10,00 Hs. Cont. Mario A. Córdoba, Asistente.

Valor al cobro: A 8.000 e) 20 al 29-9-89

O. P. Nº 75273 F. Nº 5171  
**GAS DEL ESTADO**  
 Concurso de Precios GDC/I/SAL. Nº 1.586

Objeto (125045) Contratación del servicio de refrigerio para el personal de la

Sucursal San Salvador de Jujuy, sito en calle Lavalle Nº 20 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos. Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital) y en Sucursal San Salvador de Jujuy. Valor del pliego: A 1.200. (Australes un mil doscientos) Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta Apertura: España Nº 763, Salta (Capital) 05 de octubre de 1989 10,00 Hs. Cont. Mario A. Córdoba, Asistente.

Valor al cobro: A 8.000 e) 20 al 29-9-89

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 75418 F. Nº 47679

REF.: Expte. Nº 34-151.205/88

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Felipe Delfín Wayar, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 28 Has. 9.000 m2 del inmueble identificado como Catastro Nº 1125 del Departamento de Cachi, con una dotación de 15,19 lts./seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia Trancas. —En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da al presente el trámite de reconocimiento, pues su concesión original fue solicitada por expediente Nº 1713/51 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.- Igualmente se deja constancia que las perso-

nas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.- Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de Julio de 1989.- Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe de Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego A.C.A.S. Imp. A 7.000 e) 27-9-89 al 10-10-89

O. P. Nº 75.349 F. Nº 47.647

Ref.: Expte. Nº 34-152 430/88.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Jorge Norberto Figallo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 6,6733 Has. del inmueble identificado como catastro nº 2543, ubicado en el partido de "El Típal" departamento Chicoana, con una dotación de 3,503 lts./seg. a derivar de los ríos Chicoana margen izquierda y Pulares margen derecha, por un canal principal, secundario norte, terciario El Típal y acequia comuna de la Sección III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de agosto de 1989.

Imp. A 7.000 e) 25-9-89 al 6-10-89

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 75445

F. Nº 47714

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Inst., en lo Civ. y Com. 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Arzelán, Luis Marcelo, Expte. Nº B-03308/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de setiembre de 1989. Dra. Bibiana Acuña de Salim. Secretaria.

Imp. \$ 1.500.

e) 28-9 al 2-10-89

O. P. Nº 75439

F. Nº 5052

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el expediente Nº A-98.279/88, caratulado: "Sucesorio de Mamaní, Flavio", cita por edictos a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Firmado: Dra. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria. Salta, 25 de agosto de 1989.

Sin cargo

e) 28-9 al 2-10-89

O. P. Nº 75438

F. Nº 5051

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ayala, Ramón Aristóbulo", Expte. Nº B-05.136/89 cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de setiembre de 1989. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Sin cargo

e) 28-9 al 2-10-89

O. P. Nº 75428

F. Nº 5049

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación-Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio Ab-Intestado de Tapia, Marta Hilda Romano de, Expte. Nº 17973/89. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario "El

Tribuno". Metán 15 de Agosto de 1989. Dra. Analfía Villa de Moisés, Secretaria. Sin cargo. e) 27 al 29-9-89

O.P. Nº 75427

F. Nº 5048

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nomin. Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Millia, en los autos caratulados: "Moya Vda. de Acosta, Lina Rosa - Sucesorio" Expte. Nº A-82.968/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de marzo de 1989. Publicación 3 días. Adriana L. Martorell de Millia, Secretaria.

Sin cargo.

e) 27 al 29-9-89

O.P. Nº 75424

F. Nº 5047

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana I. Galli de Heredia, en los autos: "Palavecino de Albornoz, Ana Angélica - Sucesorio", Expte. Nº 95.416/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 4 de agosto de 1989. Isabel Comejo, Secretaria.

Sin cargo.

e) 27 al 29-9-89

O.P. Nº 75423

F. Nº 5046

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 10ª Nom. en los autos: "Avilés, José María, Sucesorio", Expte. Nº B-03197/89, cita por este medio a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Susana

Raquel Alday. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 22 de setiembre de 1989. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria. Sin cargo. e) 27 al 29-9-89

O.P. Nº 75.408 F. Nº 47676

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos, Expte. Nº B-04.331 "Laguna, Francisco s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Laguna, Francisco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de setiembre de 1989. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 27 al 29-9-89

O. P. Nº 75406 F. Nº 47666

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación, secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos: "Goytia de Chavarría, María Teresa S/Sucesorio", Expte. Nº B-05388/89, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Causante Goytia de Chavarría, María Teresa, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. - Publíquese por tres días. - Salta 19 de setiembre de 1989 - Jorge Montenegro Secretario.

Imp. \$ 1.500 e) 26 al 28-9-89

O. P. Nº 75405 F. Nº 47668

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos "Judi Blanca Argentina, S/Sucesorio" - Expte. Nº B-04-684/89, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante doña Blanca Argentina Judi, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de agosto de 1989. - Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 26 al 28/9/89

O. P. Nº 75403 F. Nº 47671

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom., cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Elías Gómez Mendoza (Expte. Nº 2B-03847/89), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos: 3 días. Salta, setiembre 21 de 1989. Dra. María G. de Torán, Secretaria

Imp. \$ 1.500 e) 26 al 28-9-89

O. P. Nº 75373 F. Nº 47659

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en los autos caratulados: "Zalazar de Castillo, Eugenia s/Sucesorio", Expte. Nº B-04.229/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de setiembre de 1989. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 26 al 28-9-89

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 75446 F. Nº 47715

JUDICIAL EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

Sin base: 1 Peugeot 504 Modelo 1979 (Derechos y Acciones)

El día 29 de setiembre de 1989 a horas 18,45 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en los autos: "Elvas, Miguel Angel c/Yapura, Valentina" s/Ejecutivo Expte. Nº 3091/85; Remataré sin base y al contado el 50% de los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre un automóvil marca Peugeot 504, modelo 1979, Dominio Nº Y-028413, en buen estado de conservación, y puede ser revisado en calles 20 de Febrero esquina Necochea (Frenos Minú) de la ciudad de Tartagal. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.

Imp. \$ 2.000. e) 28 y 29-9-89

O. P. Nº 75443 F. Nº 47713

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

MUEBLES NUEVOS — VARIOS

El 29-9-89, a Hs. 18,30, en Chacabuco 80 - ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, comisión 10% a cargo comp. los siguientes bienes, que pueden ser revisados en Chacabuco 80, en horario comercial: 12 sillas de madera lustrada tapizadas en cuerina; una cómoda con estantes y 2 cajones; una cómoda con 4 cajones; un juego dormitorio juvenil completo (cuna funcional, cómoda, mesa luz y ropero); dos ventiladores de pie marca Caeba y dos baffles chicos. Todo en el estado en que se encuentran. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en juicio que se sigue c/Hogar Muebles S.R.L. s/Ej. Expte. B-02680/89. Edictos por dos días

en B. O. y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudíño, Mart. Púb. Tel. 223310.

Imp. ₳ 1.800 e) 28 y 29/9/89

O. P. Nº 75437 F. Nº 47701

Por: DANIEL CASTAÑO  
Judicial: Un Televisor color marca "Philips",  
Modelo 14 TS

El día 29 de setiembre de 1989 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Bravo de S.A.", Expte. Nº 98.036/88, remataré sin base y al contado: Un televisor color marca Philips, modelo 14 TS, Nº 127-05166, portátil, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217269, Salta.  
Imp. ₳ 1.800 e) 28 y 29/9/89

O. P. Nº 75436 F. Nº 47700

Por: ERNESTO V. SOLA  
Judicial: Pick Up Dodge, Modelo 1974

El día 13 de octubre de 1989 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 7ma. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Fibropol S.R.L.", Expte. Nº B-00984/89, remataré sin base y al contado: Una Pick Up marca Dodge, modelo D-100, año 1974, motor Nº 4 1A02425, carrocería Nº 4D1 M O 2 4 7 2 F, Dominio Y-010325, que puede ser revisada en 20 de Febrero Nº 64, horario comercial. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.  
Imp. ₳ 2.000 e) 28 y 29/9/89

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 75444 F. Nº 47705  
La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. C. C. 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Betella, Pedro Rafael - s/Quiebra", Exp. Nº A-78.013/86, hace saber que se han fi-

jado las siguientes fechas: hasta el 13-10-89 para la verificación de créditos con presentación de títulos justificativos ante el Síndico C.P.N. Fares, Wilson Dagum, los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 19 horas en su domicilio de Florida Nº 172; el 27-10-89 para la presentación del Informe Individual; el 16-11-89 para la presentación del Informe General; y el 07-12-89 a horas 09,30 o subsiguiente hábil si fuere feriado, para la celebración de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días: Salta, setiembre 6 de 1989. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. ₳ 2.500 e) 28/9 y 4/10/89

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 75401 F. Nº 47669

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos caratulados "Marcos Kohn e Hijo S.A.". Concurso Preventivo, Hoy Quiebra Expte. Nº 1-A 99.468/88 comunica que se ha dispuesto la apertura de un nuevo período informativo para que los acreedores posteriores al concurso verifiquen sus créditos ante el Síndico Contador Adolfo D. Strizic en calle Alvarado Nº 1037 de esta ciudad de Salta los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 hs. en el término de quince (15) días, a correr desde la última publicación de edictos. Así mismo se ha dispuesto la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de setiembre de 1989. Dra. Sara Ramallo, secretaria

Imp. ₳ 1.500 e) 26 al 28-9-89

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 75434 F. Nº 5050

El Dr. Mario A. Salvadores, titular del Juzgado de Personas y Flia. 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en Expte. 2A-99.361/88, caratulado "Córdoba, Humberto Hipólito - Ibarra, Marta Leonor, adopción de la menor Débora Sandra Gómez", cita a doña Barbarita Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de 9 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 30 de agosto de 1989. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Sin cargo e) 28 y 29-9-89

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

O. P. Nº 75440 F. Nº 47712

Objeto: Constitución de Sociedad.

Denominación: Construcciones Victoria S.R.L.

Domicilio: España Nº 618 - Salta.

Integrantes: Roberto Julio Sánchez, argentino, casado, D.N.I. Nº 6.147.798, de 39 años de edad, comerciante con domicilio en calle San Felipe y

Santiago Nº 1762 y Miguel Antonio Bocos, argentino, viudo, de 60 años de edad, L. E. número 7.211.769, comerciante y con domicilio en Departamento 16, Monoblock "A" - 3er. Piso "B" Bº Ciudad del Milagro, ambos de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: Realización por cuenta propia y/o de terceros asociados, a la explotación del ramo de la construcción y otras actividades afines como subcontratistas de obras, presentarse en

licitaciones públicas y privadas, compra-venta de propiedades.

Capital Social: Australes cincuenta mil (50.000) divididos en quinientas (500) cuotas de australes cin (100) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Roberto Julio Sánchez, suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas y Miguel Antonio Bocos, suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas.

Plazo de duración: El término de la duración de la Sociedad será de diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse sucesivamente idéntico período con la conformidad de los socios en forma unánime.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Administración: Será ejercida por los dos socios en forma indistinta en carácter de Socios Gerentes.

Fecha de constitución de la Sociedad: 1º de junio de 1989.

Fecha de modificación del Contrato Social: 18 de agosto de 1989.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 27-9-89. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 1.500

e) 28/9/89

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 75432

F. Nº 47692

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de San Rafael S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de octubre de 1989, a horas 10 en Avda. Sarmiento Nº 566, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración del informe del C.P.N. certificante del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19742 y anexos. Destino del saldo.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario General, Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 31 de diciembre de 1988 tanto del Balance histórico como del indexado. Aprobación gestión del Directorio.
- 4) Elección de un síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año.

- 5) Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea se constituirá con la cantidad de votos presentes.

#### EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 7.500.-

e) 27-9-89 al 3-10-89

O.P. Nº 75.353

F. Nº 47.651

### ARGENCAFE S. A.

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Argencafé S.A., en primera y segunda convocatoria, según los arst. 33 y 34 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1989, a horas 18.00, en su sede social, transitoria, sita en calle Radio Nacional esq. Diario Paraná, paraje Limache, Salta - Capital, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea, en forma conjunta con el presidente.
- 2º Consideración aprobación de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, cuadros y anexos, correspondientes al ejercicio económico nº 5, cerrado el 30 de junio de 1989, y aprobación de la gestión del directorio, designación y remuneraciones de los miembros del directorio.
- 3º Consideración y aprobación de las actualizaciones por ajustes según resolución técnica nº 6.
- 4º Consideración y resolución de la situación actual - futura de la empresa.

Dr. Néstor Carlos Barbarán  
C. P. N.  
Presidente  
Argencafé S. A.

Imp. ₳ 5.000

e) 25 al 29/9/89

